



GENTE COMO UNO

POR MÓNICA GARZA

monica.garza@razon.mx @monicagarzag

EL LEGADO de Mónica Soto no se medirá por aquello que eligió representar, sino por las decisiones que tomó cuando la independencia del árbitro electoral se puso a prueba y ella eligió allanarle el camino al poder

¿QUÉ JUSTICIA DEJA MÓNICA SOTO?

La renuncia de Mónica Soto al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación obliga a revisar lo que deja después de casi una década como magistrada y luego de haber presidido la máxima autoridad electoral durante uno de los periodos más controversiales para la democracia mexicana. Soto anunció su salida el pasado 17 de agosto y dejará el cargo el 31, aunque una reforma aprobada este año había extendido su periodo hasta 2028.

La Comisión Permanente aceptó su renuncia con 26 votos a favor, cinco en contra y cinco abstenciones, a pesar de que la Constitución establece que la renuncia de una magistratura electoral debe proceder por causa grave y Soto habló simplemente de una decisión personal.

Su llegada a la presidencia del TEPJF no fue nada tersa. A finales de 2023, Mónica Soto, Felipe de la Mata y Felipe Fuentes retiraron su confianza al entonces presidente Reyes Rodríguez Mondragón, quien terminó renunciando anticipadamente, y ese mismo bloque la elegiría a ella después como presidenta. Incluso ella votó por sí misma.

En 2024, votó para confirmar la distribución de diputaciones plurinominales que permitió a Morena, PT y Partido Verde alcanzar la mayoría calificada en la Cámara de Diputados.

Una mayoría que sería utilizada después para aprobar, entre otras reformas constitucionales, la transformación del Poder Judicial y la elección popular de jueces, magistrados y ministros.

Las consecuencias políticas serían enormes y una de ellas es la llamada "justicia del acordeón".

Sin importar que sobre la mesa había 3 mil 188 acordeones físicos y 374 evidencias digitales de aquella elección amañada, ella —junto a De la Mata y Fuentes— consideró que no se había demostrado suficientemente quién los produjo, cuántas personas los utilizaron, ni

que hubieran cambiado de manera determinante los resultados.

Meses después, una sentencia cuya ponente fue precisamente Mónica Soto, declaró inexistentes las infracciones denunciadas por los acordeones.

Y no fue el único expediente cuestionado. En marzo de este año, el Tribunal cerró definitivamente el caso de Pío López Obrador y David León por los videos en los que aparecen entregas de dinero en efectivo.

El proyecto fue elaborado por Soto y aprobado por unanimidad. La resolución confirmó lo determinado previamente por el INE: no existían elementos suficientes para acreditar financiamiento ilícito o irregularidades en los recursos relacionados con Morena.

Casi seis años después de que aquellas imágenes se conocieran, el expediente terminó sin sanciones.

No existe prueba de que Soto recibiera instrucciones de Andrés Manuel López Obrador, pero lo documentado

muestra que sus decisiones más trascendentes favorecieron siempre al proyecto político obradorista.

Es la magistrada que hizo de unos "lentes violeta" un símbolo institucional en nombre de la perspectiva de género, y claro que haber llegado a presidir una institución históricamente dominada por hombres tiene un valor innegable.

Pero precisamente por eso la decepción resultó mayor.

Ponerse lentes morados, hablar de igualdad y reivindicar el liderazgo femenino, sirve de muy poco si la institución que se encabeza termina con la credibilidad cuestionada en algo tan elemental como proteger el voto ciudadano y mantener la legal distancia del poder político.

Mónica Soto tuvo la oportunidad de fortalecer la credibilidad del árbitro electoral en esos momentos en los que el poder político estaba modificando profundamente las reglas de la justicia mexicana.

Se marcha, en cambio, dejando sobrerepresentación, acordeones, el car-

petazo a casos políticamente emblemáticos y una renuncia anticipada que deja más preguntas que certezas.

Durante la discusión de su renuncia, la priista Carolina Viggiano cuestionó públicamente si después vendrá alguna suerte de recompensa para ella: "No sabemos con qué le van a pagar, con consulado, con una embajada", dijo.

De acuerdo a la Ley General en Materia de Delitos Electorales, Mónica Soto no puede desempeñar ningún cargo público dentro de la Administración Federal, el Senado o la Cámara de Diputados.

Sin embargo, la propia Presidenta ya dejó abierta la puerta para que ocupe un lugar en su gobierno y la historia se repetirá, sin sorpresas. Una más.

Entonces, el legado de Mónica Soto no se medirá por aquello que eligió representar, sino por las decisiones que tomó cuando la independencia del árbitro electoral se puso a prueba y ella eligió allanarle el camino al poder.



LA MAGISTRADA de la Sala Superior del TEPJF, Mónica Soto, en octubre de 2025.